



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO
INTERNO Y TEXTO TIPO DE CONTRATO DE
SUSCRIPCION DE CUOTAS DEL "FONDO MUTUO
BICE EXTRA DOLAR"**

SANTIAGO, 16 SEP 2009

RESOLUCION EXENTA N° 579

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada, **"BICE INVERSIONES ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**.

2) Lo dispuesto en los artículos 1° y 5° del Decreto Ley N° 1.328, de 1976, y en el artículo 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249, de 1982;

RESUELVO:

1. Apruébanse las modificaciones introducidas al reglamento interno del **"FONDO MUTUO BICE EXTRA DOLAR"** consistente principalmente en:

a) Modificar el tipo de fondo, de Fondo Mutuo de Inversión en Instrumentos de Deuda de Mediano y Largo Plazo Extranjero-Derivados a Fondo Mutuo de Libre Inversión Extranjero-Derivados.

b) Cambiar la política de inversión estableciendo un objetivo acorde a la tipología del fondo.

c) Se incorporaron nuevos instrumentos elegibles.

2. Apruébanse las modificaciones introducidas al texto tipo de contrato de suscripción de cuotas aplicable al fondo indicado en el número 1, que lo actualizan a las modificaciones aprobadas en el numeral anterior de la presente Resolución.

Dése cumplimiento para el fondo referido a lo establecido en los artículos 6° y 8° del D.S. N° 249, de 1982, de Reglamento de Fondos Mutuos y en la Circular N° 1740 de esta Superintendencia.

Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 Correo 21
www.svs.cl